

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SON NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA 2ª FASE DE DESARROLLO DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ZURITA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DEL ROSARIO (ISLA DE FUERTEVENTURA)

Polígono	Parcela	Titulares	Referencia catastral	Superficie catastral (m2)	Clasificac. urbanística
6	61	Dña. Mª Antigua Sánchez Velásquez (100 %)	35018A00600061000 OUJ	1.625.031,00	Rústico
6	96	D. Guillermo Sánchez Velásquez (*) (25 %)	35018A00600096000 OUZ	1.840.737,00	Rústico
		D. Manuel Marcial Sánchez Velázquez(25 %)			
		D. Miguel Juan Sánchez Velázquez(25 %)			
		Dña. Mª Dolores Sánchez Velázquez(25 %)			

(*) D. Guillermo Sánchez Velásquez es cotitular de la propiedad con su esposa Dña. Carolina Hortelano Vázquez.

De la parcela 96 (1.840.737,00 m²) se pretende expropiar un total de 213.814,00 m², es decir un 11,62% de su superficie. Los titulares son propietarios a partes iguales (25% cada cada uno).

De la parcela 61 (1.625.031,00 m²) se pretende expropiar un total de 12.635,00 m², es decir, un 0,78% de su superficie. La titular es propietaria única (100%).

Por tanto, la superficie total a expropiar se eleva a 226.449,00 m² (22.6449 Ha).

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2008.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

4758 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 18 de noviembre de 2008, sobre la apertura de trámite de consulta pública en el expediente administrativo relativo al cambio de categoría en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias de la especie Cymodocea nodosa y exclusión del citado catálogo de la población de Cymodocea nodosa ubicada en el ámbito comprendido entre la línea que va desde la "Punta del Tanque de Vidrio", con dirección S.E., y la línea que parte desde "Punta de Los Tarajales", con dirección S.E., término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).*

Mediante Resolución nº 496, de 18 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se ha acordado la iniciación del trámite de consulta pública del expediente administrativo relativo al cambio de categoría en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias de la especie Cymodocea nodosa y exclusión del citado ca-

tálogo de la población de *Cymodocea nodosa* ubicada en el ámbito comprendido entre la línea que va desde “Punta del Tanque del Vidrio”, con dirección S.E., y la línea que parte desde “Punta de los Tarajales”, con dirección S.E., en el término municipal de Granadilla de Abona, isla de Tenerife, al objeto de que por parte de quien resulte interesado, se formulen observaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. A estos efectos, la documentación sometida a consulta pública estará disponible en las dependencias de la Viceconsejería de Medio Ambiente, sitas en Santa Cruz de Tenerife, en el Edificio de Usos Múltiples I, 6ª planta, Avenida de Anaga, 35, y en Las Palmas de Gran Canaria, en el Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón Padrón.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4759 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de noviembre de 2008, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 24 de octubre de 2008, por la que se declara justificada totalmente la subvención de renta de subsistencia concedida a Dña. Bibiana Afonso Rodríguez.*

Habiendo sido intentada por este organismo, sin haberse podido practicar, la notificación de la citada Resolución en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de la Resolución nº 08-5579, de 24 de octubre de 2008, del Director del Servicio Canario de Empleo, por la que se declara justificada totalmente la subvención de renta de subsistencia concedida a Dña. Bibiana Afonso Rodríguez, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente 03-38/00667, en aplicación de la normativa vigente, resultan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que mediante Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo nº 04-38/2263, de fecha 17 de agosto de 2004, se concedió a Afonso Rodríguez, Bibiana, provista del N.I.F./C.I.F. 78710749B, una subvención por importe de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros) destinada a renta de subsistencia, de las previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero), por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, desarrollada por la Orden del mismo Ministerio de 22 de marzo de 1994 (B.O.E. de 12 de abril).

Segundo.- Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en el apartado tercero del resuelto de la citada Resolución en los mismos términos de lo dispuesto en la Sección A) Programa III: Promoción del Empleo Autónomo de la Orden de 22 de marzo de 1994, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de los programas de “Promoción del empleo autónomo” reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero).

Tercero.- Con fecha 20 de agosto de 2007, una vez presentada la documentación justificativa por el interesado, se emite informe por el funcionario competente, en orden al correcto empleo de los fondos percibidos por el beneficiario.

Cuarto.- Con fecha 20 de septiembre de 2007, la Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio Canario de Empleo emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la justificación presentada.

Quinto.- A la vista del citado informe y de acuerdo con la documentación obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, procede que por este órgano se dicte Resolución por la que se declare justificada totalmente la subvención concedida.

A los citados hechos les son de aplicación los siguientes